



SECRETARÍA GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS MODERNOS
SEDE CENTRAL- DELEGACIÓN CORRIENTES Y SUBSEDES DEL INTERIOR

1. De la inscripción:

1.1. Los alumnos del Departamento de Idiomas Modernos revisten el carácter de alumnos regulares, debiendo tomar conocimiento del régimen de Asistencia, Evaluación y Promoción que rige su cursado.

1.2. Al inscribirse los interesados a primer año deberán tener 14 años de edad cumplidos ó a cumplir al 30 de Junio del año lectivo a cursar.

1.3. En el momento de la Inscripción deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia de la 1ra y 2da hoja del Documento Nacional de Identidad.
- Constancia de alumno regular y/o personal docente o no docente de la U.N.N.E
- Carpeta Colgante (optativo de acuerdo a lo que solicite la Administración).

1.4. Los alumnos de la U.N.N.E. y el personal docente o no docente, deberán presentar una nueva constancia de situación regular al iniciarse el segundo cuatrimestre (requisito indispensable para cuota reducida).

1.5. Los legajos de los alumnos quedarán archivados en el Área de Cursos Especiales de la Secretaría de Extensión Universitaria, Sede Central– Resistencia/ Alumnado en Delegación Corrientes-Corrientes./en las oficinas de cada Subsede del interior.

2. De la asistencia y Categoría de los alumnos:

2.1. Los cursos del Departamento de Idiomas Modernos son **presenciales sistemáticos no formales**, no existiendo la categoría de alumnos oyentes ni libres por lo que no se aceptan alumnos en la clase que no estén registrados en Alumnado.

2.2. Los alumnos deberán asistir al 80% de las clases dictadas, porcentaje que deberá acreditarse por cuatrimestre.

2.3. El alumno que totalice un 20% de inasistencias (aproximadamente 7 ausencias por cuatrimestre) quedará libre, dándosele de baja de manera inmediata y automática.

2.4. Podrá solicitar su reincorporación en forma extraordinaria por única vez el alumno que incurriera en inasistencias debidamente justificadas como en el caso de:

- Enfermedades con historia clínica avalada por un profesional que no guarde vínculo de consanguinidad (ninguna relación de parentesco).
- Accidentes.
- Cirugías
- Fallecimiento de un familiar.
- Cuestiones laborales.
- Becas de estudios.
- Pasantías y cualquier otra situación que amerite considerarse oportunamente.

Dicha reincorporación será resuelta de manera conjunta con el Director, la Coordinación y el docente del curso en el cual el alumno asiste a través de un informe académico que indicará si el alumno está en condiciones de continuar el cursado. Si la reincorporación resultara favorable, el alumno deberá comprometerse a no faltar más dentro del cuatrimestre.

2.5. El alumno reincorporado no podrá sumar nuevas faltas en el mismo cuatrimestre.

2.6. El alumno que por dos años consecutivos haya abandonado los cursos sin causa justificadas pierde la condición de Alumno Regular y deberá rendir Examen de Nivelación para reingresar como Alumno Regular al curso correspondiente según a la Nivelación que se haya aprobado.

2.7. El alumno que no se haya presentado a rendir los exámenes del 1º turno y/o del 2º turno y le quedase pendiente deudas de cuotas no podrá inscribirse en el ciclo académico posterior sin antes cancelar su deuda pendiente.

2.8. Los alumnos que se inscriben por primera vez, y poseen conocimientos del idioma a seguir pueden optar por rendir un Examen de Nivelación (escrito y oral) para ser ubicado en el curso respectivo de acuerdo con sus conocimientos. Su inscripción en el nuevo curso se hará por orden de mérito, según la calificación obtenida y las vacantes existentes.

- 2.9. Los alumnos tienen la obligación de cursar todos los cursos anuales en forma regular, no pudiendo aprobar ninguno a través de exámenes libres.
- 2.10. Los alumnos que hayan rendido Exámenes de Nivelación y Exámenes Regulares que no hayan abonado en término las cuotas, no podrán rendir ningún tipo de evaluación hasta pasados dos años lectivos como mínimo.
- 2.12. Los alumnos que hayan aprobado el primer cuatrimestre de cualquier año y que por podrán cursarlo dentro de los dos años académicos posteriores.
- 2.13. Los certificados de alumno Regular serán entregados después del primer mes de cursado tanto en el primer como segundo cuatrimestre.
- 2.14. El certificado final de aprobación que se entrega según la modalidad de cada idioma figura la carga horaria y el nivel que se logra:
- ✓ Inglés Británico: al aprobar los 5 años con 640 hs. Reloj Nivel Intermedio Superior (B2)
 - ✓ Portugués, Inglés Americano, Ruso, Ucraniano, Checo, Alemán: al aprobar los 4 años con 512 hs. reloj. Nivel Intermedio Superior (B2)
 - ✓ Francés, Italiano, Qom, Guaraní, Mocoví, Japonés, Búlgaro: al aprobar los 3 años con 384 hs. reloj.(B1)
- 2.15. Al finalizar cada nivel ó año académico, previa aprobación de las instancias evaluadoras y según pedido justificado, se entrega constancia de nivel aprobado.

3. Del pago del servicio:

- 3.1. La Secretaría General de Extensión Universitaria fijará, antes de efectuar las Inscripciones para el siguiente año, los aranceles correspondientes al año lectivo, pudiendo modificarlos cuando lo considere pertinente. Los aranceles se abonarán en el lugar indicado a tal efecto, cumplimentándose el abono de la Matrícula de Inscripción (1) al momento de realizarse la misma y nueve (9) cuotas mensuales consecutivas (Marzo a Diciembre), sumando una totalidad de 10 (diez) cuotas en el año, estableciéndose como fecha de vencimiento los diez días de cada mes. No se cobrará importe alguno en concepto de derecho de examen a los alumnos regulares. Los alumnos que asisten a dos cursos diferentes o más pagarán la cuota íntegra comprendida a cada curso.
- 3.2. Al momento de inscribirse, los alumnos pagarán la cuota de Inscripción. Las inscripciones se llevarán a cabo en los meses de Diciembre para los ingresantes a primer año de todos los idiomas y en Febrero los alumnos de todos los idiomas de segundo año en adelante.
- 3.3. Los alumnos inscriptos que no asistan o que abandonen el curso no podrán reclamar la devolución de lo abonado en concepto de aranceles.
- 3.4. Los alumnos de la Facultad de Ingeniería de la U.N.N.E. que se inscriban en **Inglés Americano, Inglés Técnico en Ingeniería y Computación** deberán pagar sólo la matrícula de Inscripción y el curso será becado con la presentación de un certificado de Alumno Regular extendido por la Facultad de Ingeniería de la U.N.N.E.
- 3.4.a. Los alumnos de la Facultad de Ingeniería de la U.N.N.E. que se inscriban **en cualquier curso de idiomas** se les aplicarán el mismo régimen de pago que los alumnos regulares.

4. De los Exámenes:

- 4.1 Cada Examen Final Cuatrimestral tendrá un llamado y un Examen Recuperatorio, pudiéndose utilizar el Examen Recuperatorio una sola vez al año. En forma anual se establecen 2 (dos) Exámenes Finales, (uno por cada cuatrimestre) y 1(un) Examen General Global en Febrero/Marzo del siguiente año.
- 4.1.a. Los alumnos que aprueben los dos finales en tiempo y forma, promocionan el curso regularmente.
- 4.1.b. El Examen Final del primer cuatrimestre y el Examen Recuperatorio tendrán lugar en los meses de Junio/Julio (final) y agosto (recuperatorio). Sólo se pueden presentar al Recuperatorio de Agosto quienes hayan reprobado en el llamado de Junio/Julio. No lo pueden hacer los ausentes al mismo (salvo que la ausencia sea debidamente justificada).
- 4.1.c. El Examen Final del segundo cuatrimestre y el Examen Recuperatorio tendrán lugar a partir de la última quincena de Noviembre, 1ª y 2ª semanas de Diciembre, la 3ª semana de Diciembre se dedicará a Recuperatorios y Reuniones de Personal. Sólo se pueden presentar a recuperatorios de Diciembre quienes hayan aprobado el examen del 1º cuatrimestre en

primera instancia y quienes hayan reprobado en el llamado de Noviembre/Diciembre; no lo pueden hacer quienes ya hubiesen usado el único recuperatorio anual en el 1º cuatrimestre.

4.2.a. El alumno que no aprueba el Examen Final del 1º cuatrimestre ni su recuperatorio en los meses de Junio/Julio y/o Agosto respectivamente, podrá cursar el 2º cuatrimestre.

4.2.b. En el caso mencionado en el punto 4.2.a. será obligatoria la aprobación del Segundo Examen Final en primera instancia, (Final Regular Noviembre/Diciembre), para tener derecho al Examen General Global del mes de Febrero / Marzo del año siguiente. Si aprueba esta instancia logra su promoción, en caso contrario la pierde y debe recurrar el curso reprobado.

4.2.c. Accederá también a este Examen General Global del mes de Febrero/Marzo del año siguiente quienes hayan aprobado el Examen Final de uno de los dos cuatrimestres en la 1ª instancia o por recuperatorio. En este caso, aprobando el Examen General Global de Febrero/Marzo logra su promoción.

4.3. En caso de que el alumno no pueda asistir al Examen en cualquiera de los turnos por cuestiones de salud o de fuerza mayor, deberá justificar debidamente esa inasistencia a través de un certificado médico, de trabajo ó la documentación inherente al caso.

4.4. El Examen Final Oral del primer cuatrimestre, el Examen Final Oral del segundo cuatrimestre y el Examen Final Oral Global será tomado por un tribunal conformado por dos integrantes: el profesor del curso en calidad de presidente la mesa examinadora y un profesor del mismo idioma como vocal. El vocal que no pueda estar presente en la mesa examinadora por razones de fuerza mayor, deberá informar con anticipación y justificación documentada a la Coordinación quien asignará un suplente para tal caso.

ESQUEMA DE PROYECCIONES DE PROMOCIÓN Y REPETICIÓN

1er Cuatrimestre		2do Cuatrimestre			
1er Llamado	Recuperatorio	1er Llamado	Recuperatorio	GLOBAL	Resultado
JULIO	AGOSTO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	FEBRERO/MARZO	
1) <u>Aprueba</u>	-----	<u>Aprueba</u>	-----	-----	Promociona
2) <u>Insuf.</u>	<u>Aprueba</u>	<u>Aprueba</u>	-----	-----	Promociona
3) <u>Aprueba</u>	-----	<u>Insuf.</u>	<u>Aprueba</u>	-----	Promociona
a- <u>Insuf.</u>	<u>Insuf.</u>	<u>Aprueba</u>	-----	<u>Aprueba</u>	Promociona
b- <u>Aprueba</u>	-----	<u>Insuf.</u>	<u>Insuf.</u>	<u>Aprueba</u>	Promociona
c- <u>Insuf.</u>	<u>Ausente</u>	<u>Aprueba</u>	-----	<u>Aprueba</u>	Promociona
d- <u>Aprueba</u>	-----	<u>Insuf.</u>	<u>Ausente</u>	<u>Aprueba</u>	Promociona
e- <u>Insuf.</u>	<u>Aprueba</u>	<u>Insuf.</u>	-----	<u>Aprueba</u>	Promociona
1* <u>Insuf.</u>	<u>Ausente</u>	<u>Insuf.</u>	-----	REPITE	(No Promociona)
2* <u>Insuf.</u>	<u>Insuf.</u>	<u>Insuf.</u>	-----	REPITE	(No Promociona)
3* <u>Ausente</u>	-----	<u>Aprueba</u>	-----	<u>Aprueba</u>	Promociona
4* <u>Aprueba</u>	-----	<u>Ausente</u>	-----	<u>Aprueba</u>	Promociona
5* <u>insuf</u>	<u>Aprueba</u>	<u>Ausente</u>	-----	<u>Aprueba</u>	Promociona
6* <u>Ausente</u>	-----	<u>insuf</u>	<u>Aprueba</u>	<u>Aprueba</u>	Promociona
7* <u>Ausente</u>	-----	<u>insuf</u>	<u>insuf</u>	REPITE	(No Promociona)

En los ítems 2) y 3) el alumno tiene 3 fechas diferentes para promocionar.

En los ítems a-, b-, c-, d- y e- el alumno tiene 4 fechas diferentes para promocionar.

Nota aclaratoria: Si el alumno aprueba el **componente escrito** de cualquiera de las fechas de exámenes y **NO SE PRESENTA** al componente oral, la nota final del EXAMEN SERÁ **INSUFICIENTE** y deberá rendir nuevamente el Examen Escrito y el Examen Oral.

El Ausente en examen oral de cualquier instancia se considera Insuficiente.

Si el alumno **NO SE PRESENTA** al componente escrito, no tiene derecho al Examen Recuperatorio.,

4.5. En idiomas donde exista un solo profesor, podrá integrar la mesa examinadora un profesor de otro idioma. Eventualmente se podrá invitar a un profesor del mismo idioma que pertenezca a alguna de las subsedes del interior ó de las extensiones áulicas.

4.6. Los docentes que tengan por alumnos a familiares de primer y segundo grados (hijos, cónyuges, sobrinos, hermanos, tíos) no pueden integrar las mesas examinadoras, ni preparar los temas de los exámenes escritos correspondientes a esos cursos.

4.7. El personal responsable designado confeccionará las actas volantes para los exámenes finales y sus respectivos recuperatorios. Consignará en el Libro de Actas de Exámenes Finales la Constancia de los mismos, que será refrendado por los Profesores Examinadores y el Personal responsable del Área de Cursos Especiales.

4.8. El alumno que no aprueba el Examen Final Global en el turno de Febrero/Marzo deberá re-cursar el último año nuevamente.

4.9. Finalizado el período de exámenes en cualquiera de sus instancias los docentes deberán con las actas volantes confeccionar el libro de actas y entregar toda la documentación al responsable del área de alumnado, quedando terminantemente prohibido dejar actas abiertas, con espacios vacíos, con aspecto desprolijo

4.9.a. En el espacio de observaciones se aclararan todas las irregularidades que sucedan en dicha mesa examinadora, como por ejemplo el cambio de vocalía, los errores que fueron subsanados con corrector y alguna situación anormal de fuerza mayor.

5. De los Exámenes de Nivelación:

5.1.a. Al inicio y mediados de cada año lectivo la Secretaría de Extensión Universitaria determinará si los cupos existentes admiten la posibilidad de incorporar alumnos por nivelación.

5.1.b. Cualquier persona que tenga conocimientos previos que no sea alumno regular del Departamento de Idiomas Modernos, puede inscribirse para rendir los Exámenes de Nivelación que serán tomados en el mes de Febrero/Marzo de cada año, y un segundo llamado en Julio/Agosto para los interesados en ingresar en el segundo cuatrimestre.

5.1.c. Los Exámenes de Nivelación son escritos y orales, arancelados, y la condición para poder rendir los Exámenes de Nivelación es que los inscriptos deben presentarse a una Entrevista previa, de orden obligatoria y de carácter personal en fechas determinadas por el Departamento de Idiomas Modernos con una docente designada para las mismas. El arancel es del mismo valor que una (1) cuota mensual de un alumno regular no universitario.

5.2.d. Las calificaciones para estos exámenes de Nivelación son las vigentes en el Departamento de Idiomas Modernos. La incorporación de los ingresantes se realizará con examen aprobado del nivel que fueron entrevistados y se inscribirán por orden de mérito, teniendo en cuenta las vacantes existentes.

5.1.e. Si el alumno no aprobara el Examen de Nivelación para el cual fue calificado en la Entrevista Personal Obligatoria, deberá rendir el Examen de Nivelación del nivel inferior inmediato para poder ingresar, siempre que se dispongan de lugares vacantes, aquellos alumnos que no aprueben no ingresan al Departamento de Idiomas Modernos.

5.1.f. Los alumnos que rindan Examen de Nivel no podrán ingresar al último curso de cada idioma. Sólo pueden hacerlo a:

- Inglés Británico: 4º año.
- Inglés Americano, Checo, Ruso, Ucraniano Alemán y Portugués: 3º año.
- Cualquier otro idioma con secuencia de 3 años: ingresarán a 2º año.

5.1.g. Los alumnos que ingresan por Examen de Nivelación cumplirán los mismos requisitos solicitados para los ingresantes a primer año.

5.1. h. Los alumnos que ingresan por Examen de Nivelación en el segundo cuatrimestre cumplirán los mismos requisitos para la inscripción, y abonarán las diez (10) cuotas, como los alumnos regulares sin excepción.

5.1.i. Los alumnos que se hayan inscripto en Inglés Británico ó Inglés Americano y quieran cambiar la modalidad de Inglés Británico pasarse a Inglés Americano ó de Inglés Americano pasarse a Inglés Británico, lo podrán hacer presentando una nota a Alumnado solicitando el cambio. Sólo se podrá hacer este cambio de orientación para alumnos de 1º y 2º año aprobados.

5.2. Exámenes en Turnos Extraordinarios

Se considerarán Exámenes de Turnos Extraordinarios para aquellos casos especiales que se contemple lo siguiente:

5.2.a. Cuando el personal de nuestra universidad, que no sean alumnos regulares del Departamento de Idiomas y requiera una acreditación del conocimiento de un idioma determinado a efecto de cumplimentar requerimientos académicos para el caso de post grados, becas al

extranjero, pasantías, maestrías, u otros casos que así lo requieran, rendirá un Examen de Nivelación para comprobar el conocimiento del idioma.

5.2.b. Para el caso que se presenta en el punto 4.8.a, se conformará un tribunal a tal efecto y se confeccionará un Acta de Examen de Turno Extraordinario.

5.2.c. En el caso planteado en el punto anterior solo se extenderá una Constancia de Aprobación, con la aclaración del nivel obtenido en el examen rendido, para que se pueda cumplimentar los requisitos solicitados, y no se extenderá un certificado de finalización de curso.

5.2.d. Están comprendidos en este ítem los alumnos que hayan terminado de cursar el último año de cualquier idioma que se dicta en el Departamento de Idiomas Modernos y que hayan agotado todas las instancias contempladas en el punto 4.1; 4.2 y 4.3 y no hayan aprobado la instancia del Examen Global Febrero/Marzo se les permitirá rendir una última vez . Esta mesa de Turno Extraordinario tendrá lugar a los 15 (quince) días posteriores a la fecha del Examen Global Final y la Mesa de Examen estará conformada de la misma manera que los Exámenes Finales.

Si el alumno aprobara, podrá recibir el certificado final, pero si así no fuera, deberá volver a cursar el último año del curso de idiomas nuevamente para obtener el certificado final, computándose las inasistencias una vez iniciadas las clases del ciclo lectivo correspondiente.

. 5.3. De los cursos Especiales

5.3.a. Ante la demanda creciente para adquirir conocimientos de uno o más Idiomas, además del Idioma de origen en virtud de que el Siglo XXI es considerado el “Siglo del Conocimiento” y que adicionalmente todas las Instituciones Internacionales fijan sus objetivos en función de “La globalización del conocimiento” es necesario brindar otras posibilidades a todos los interesados por lo cual a partir del año 2008 se permite el ingreso de alumnos nuevos a los “Cursos Especiales”.

- Curso de Conversación (todos los Idiomas) y niveles si los hubiese.
- Curso de Gramática (todos los Idiomas) y niveles si los hubiese.
- Curso de Lecto – Comprensión (en todos los Idiomas y en todas las áreas científicas).
- Cualquier otro curso/s que se pudiese/n abrir en el futuro.

5.3.b. Para cumplimentar los requisitos académicos y administrativos, cada alumno interesado deberá, según las características del curso, demostrar su competencia para ingresar en ese estadio, a través de exámenes escritos y/ u orales, confeccionándose las actas oficiales correspondientes y la evaluación seguirá los criterios de la calificación ya estipulados según el nomenclador general del Departamento de Idiomas Modernos o por su defecto la presentación de certificados de exámenes internacionales que acrediten el nivel que se necesita.

5.4.c. Los cursos que se abren a partir del segundo cuatrimestre de cada ciclo académico, seguirán las mismas pautas que los cursos anuales, con las variaciones lógicas de su extensión, debiéndose prever si son cursos pilotos a término o si eventualmente pasan a ser consecutivos a términos o finalmente se integran al currículo del Departamento de Idiomas Modernos.

5.4.d. En todo momento se deben respetar las estructuras académicas y administrativas que los consolidan (inscripción, asistencia, evaluación y promoción).

5.5. El certificado final de aprobación que se entrega de estos cursos especiales, según la modalidad de cada idioma figura la carga horaria y el nivel que se logra:

- ✓ Todos los cursos Técnicos al aprobar 1 año de duración con 102 hrs. de reloj.
- ✓ Todos los cursos de todos los idiomas para Viajeros al aprobar 1 año de duración con 102 hrs. de reloj.
- ✓ Todos los cursos Avanzados de todos los idiomas al aprobar 1 año de duración con 102 hrs. de reloj.
- ✓ Todos los cursos de todos los idiomas de Conversación al aprobar 1 año de duración con 102 hrs. de reloj.

6. Del Personal Docente:

6.1. El personal docente registrará su asistencia en una planilla al efecto a razón de una por cada curso a su cargo. En la misma consignará el horario de entrada y salida y el tema a desarrollar.

6.2. El docente tiene la obligación de estar presente por lo menos cinco minutos antes de la hora de iniciación de la clase, pudiendo retirarse no bien finalizada la misma. Deberá permanecer frente a sus alumnos la totalidad del tiempo que dure la clase.

6.3. Se establece la obligatoriedad de asistir a 2 (dos) de las cuatro reuniones de personal docente anuales del Departamento de Idiomas Modernos:

- Una al comenzar el Año Lectivo. (Marzo)

- Una antes del primer turno de Exámenes. (Junio/Julio)
- Una antes del segundo turno de Exámenes. (Noviembre)
- Una última reunión al finalizar el año. (3º semana de Diciembre)

Además de las reuniones convocadas por el titular de la Secretaría General de Extensión Universitaria, las solicitadas por los docentes, y/o cualquier otra reunión parcial o general, según amerite su fundamento.

6.4 Será aplicable al personal docente el Régimen de Licencias e Inasistencias de los demás agentes de la Universidad Nacional del Nordeste.

6.5 Cuando se produzca una inasistencia, además de los trámites administrativos pertinentes en el Departamento de Personal de la Secretaría General de Extensión Universitaria, el docente deberá comunicar esta circunstancia a la Coordinación para que determine que decisión tomar con respecto al curso: dar un trabajo práctico ó la recuperación de la clase no dada por el docente a fecha a determinar. Presentar un trabajo práctico por ausencia del docente solo se podrá realizar 2 (dos) veces por cuatrimestre.

6.6 Los docentes no podrán cambiar circunstancialmente los horarios ni los días de clase, ni acordar recuperatorios de clases con los alumnos, ni fechas de Exámenes, sin justificación previa con la Coordinación del Departamento de Idiomas Modernos.

7. De la planificación:

7.1 Anualmente, los docentes deberán planificar sus actividades conforme a las pautas establecidas en las reuniones del Departamento de Idiomas Modernos. La planificación se consignará en la siguiente documentación que deberá elevarse a la Coordinadora del Departamento de Idiomas Modernos, y es condición excluyente para asumir la titularidad de cada uno de los cursos.

La documentación a presentar:

- Programa analítico y distribución horaria anual (dividido en dos cuatrimestres). Se presentará en la primera reunión de Personal del Ciclo Académico (antes del inicio de las clases).

7.2..Además se deberá presentar a la Coordinación:

- Una nota dentro del primer mes de iniciada la actividad curricular, detallando por curso, cantidad de alumnos recibidos y una evaluación de los mismos de acuerdo a los contenidos exigidos para cada nivel e idioma.
- Una nota aclaratoria del desarrollo curricular en Julio y otra en Diciembre.

En los Cursos Especiales se seguirá el mismo procedimiento.

7.3. Dada la modalidad presencial de estos cursos, cada Profesor deberá presentar, como mínimo, el esquema y/o los cuadernillos de trabajos extraúlicos que los alumnos deben realizar para cumplimentar el total de horas requeridas para cada año o nivel:

A) Lecturas Extra áulicas.

B) Asistencia a los encuentros de Conversación gratuitos (Talk Time en todos los idiomas).

C) Asistencia a Obras de Teatro (en lo posible).

D) Asistencia a Conferencias organizadas por el Departamento de Idiomas Modernos y/o cualquier otra organización ó institución.

E) Participar de cualquier otra actividad oficial del Departamento según el Idioma enseñado.

F) Formación de un banco de películas.

G) Formación de un banco de canciones.

H) Nuevas propuestas de Talleres.

6.4. El calendario anual de actividades del Departamento de Idiomas Modernos responderá a la siguiente estructura:

- **Primer Cuatrimestre:** Desde la segunda semana de Marzo hasta la penúltima de Junio.
- **Segundo Cuatrimestre:** desde mediados de Agosto hasta la penúltima semana de Noviembre.
- **Primer Examen Final:** última semana de Junio y primera quincena de Julio.
- **Recuperatorio:** primera semana de Agosto.
- **Segundo Examen Final:** última semana de Noviembre hasta el 15 de Diciembre.
- **Exámenes Recuperatorios:** del 15 al 22 de Diciembre.
- **Examen Recuperatorio Regular Global:** Febrero ó Marzo del siguiente año.
- **Escala de calificaciones:** Se adjunta.

8. Disposiciones Generales:

8.1. Se recomienda el cuidado de la infraestructura técnica de cada aula.

8.2. En situaciones de indisciplina por parte de los alumnos que amerite un llamado de atención, el docente a cargo completará un informe escrito en el Cuaderno de Disciplina habilitado para estas circunstancias, donde se completará con los detalles del incidente, la fecha en la que ocurrió y la firma del alumno y profesor. El Director del Departamento de Idiomas Moderno en conjunto con la Coordinación y el docente a cargo del curso al que pertenece el alumno, tomarán las medidas pertinentes y de acuerdo a la gravedad se podrá llegar a la expulsión del alumno.

8.3. No está permitido que los docentes, no docentes y alumnos realicen ventas de cualquier artículo ó mercadería dentro del establecimiento en ningún horario.

9. Del Personal no Docente:

9.1 El Personal no Docente del Departamento de Idiomas Modernos o afectado al Departamento de Idiomas Modernos tendrá 2 (dos) reuniones anuales convocadas por el Secretario General de Extensión Universitaria y la Secretaria General Administrativa de la Secretaria General de Extensión Universitaria al efecto de coordinar sus actividades y de capacitarlos y actualizarlos en cuestiones técnicas como específicas del Departamento como ser:

- Brindar información adecuada sobre todas las actividades del Departamento (Cursos, horarios, pagos.)
- Brindar información sobre los Exámenes Internacionales.
- Brindar información sobre actividades Extra áulicas del Departamento.
- Lugar de trabajo en forma personal y/o por teléfono (lo que correspondiese).

Esta información será provista por la Coordinación del Departamento de Idiomas Modernos y las fechas para las reuniones serán fijadas por la Coordinación Administrativa General y la Coordinación del Departamento de Idiomas.

9.1. a. Además de las áreas ya existentes en el ámbito de Extensión Universitaria, se designará a un Personal no Docente que oficie de nexo entre las Instituciones donde funcionen los Cursos del Interior y la Secretaría General de Extensión Universitaria. Serán sus tareas:

- a) Trasladarse (una vez por mes) a las Sedes de los Cursos para recoger toda la información solicitada por las distintas Áreas del Departamento de Idiomas;
- b) Elaborar las listas para la posterior confección de los diferentes Certificados de finalización de las Subsedes del Interior.
- c) Gestionar todo aquello que pueda surgir del normal desarrollo de las actividades del Departamento de Idiomas Modernos en el Interior y el control de legajos de los alumnos del Interior;
- d) Apoyo operativo y técnico de los Exámenes Internacionales que se tomen en este Departamento de Idiomas Modernos;
- e) Apoyo operativo y técnico de cualquier otra actividad extra áulica, debidamente autorizada por el Secretario General de Extensión Universitaria.

Anexos

1. Cualquier circunstancia eventual que se presentara se solucionará en conjunto de acuerdo con las autoridades del Departamento de Idiomas Modernos: el Director del Departamento de Idiomas Modernos, la Coordinación de Tareas y el Sr. Secretario General de Extensión Universitaria.

ESCALA DE CALIFICACIONES ADAPTADA SEGÚN LA RESOLUCION DEL
CONSEJO SUPERIOR UNNE N° 473-CS/08

1. – Para 1ros y 2dos Años Inglés Británico; Americano; Francés; Italiano,Portugués; Alemán; Ruso; Guaraní; Qom (Toba);Japonés; Inglés para Comunicadores; Inglés para Viajeros; Inglés Técnico en Medicina; Inglés Técnico en Computación; Inglés Técnico en Ingeniería y cualquier otro Idioma que se incorporese.

SOBRE 100	SOBRE 10	CALIFICACIÓN	
		CONCEPTUAL	NUMERICA
0	0	Reprobado	0
01 – 19	1	Insuficiente	1
20 – 29	2	Insuficiente	2
30 – 39	3	Insuficiente	3
40 – 49	4	Insuficiente	4
50 – 59	5	Insuficiente	5
60 – 69	6	Aprobado	6
70 – 75	7	Bueno	7
76 – 85	8	Muy Bueno	8
86 – 95	9	Distinguido	9
96 – 100	10	Sobresaliente	10

2. – Para 3ros Años Inglés Británico; Americano; Francés; Italiano; Alemán; Ruso; Guaraní; Qom (Toba) y cualquier otro Idioma que se incorporese.

SOBRE 100	SOBRE 10	CALIFICACIÓN	
		CONCEPTUAL	NUMERICA
	0	Reprobado	0
01 – 19	1	Insuficiente	1
20 – 29	2	Insuficiente	2
30 – 39	3	Insuficiente	3
40 – 49	4	Insuficiente	4
50 – 64	5	Insuficiente	5
65 – 70	6	Aprobado	6
71 – 75	7	Bueno	7
76 – 85	8	Muy Bueno	8
86 – 95	9	Distinguido	9
96 - 100	10	Sobresaliente	10

3. – Para los 4tos y 5tos Años Inglés Británico; Americano; Portugués; Checo, Ruso, Ucraniano , y Conversación.

SOBRE 100	SOBRE 10	CALIFICACIÓN	
		CONCEPTUAL	NUMERICA
	0	Reprobado	0
01 – 19	1	Insuficiente	1
20 - 29	2	Insuficiente	2
30 - 39	3	Insuficiente	3
40 - 49	4	Insuficiente	4
50 - 67	5	Insuficiente	5
68 - 72	6	Aprobado	6
73 - 79	7	Bueno	7
80 - 88	8	Muy Bueno	8
89 - 95	9	Distinguido	9
96 - 100	10	Sobresaliente	10

